



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00002546

QUINTERO,

02 OCT. 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Club de Baile Las Brisas de Loncura, de fecha 29 de Septiembre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de Movilización, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Domingo 04 de Octubre del año 2009, a la Localidad de Pomaire, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento junto a sus socios, a realizarse en dicha localidad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 4 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE** al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 04 de Octubre del año 2009, a la Localidad de Pomaire, para transportar a un grupo de socios, pertenecientes al Club de Baile Las Brisas de Loncura, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTARSE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS /ASC/ mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n°147 /09)